

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0156/18**

**VISTO:**

La promulgación de la Ley 27.447, Ley Justina, que modifica la Ley de trasplante de órganos, tejidos y células; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ley lleva ese nombre en honor a Justina Lo Cane.

Que la joven de 12 años falleció en noviembre del año pasado por no haberse encontrado a tiempo un donante de corazón.

Que esta Ley dispone que todas las personas mayores de edad, pasen a ser donantes, a menos que dejen constancia expresa de lo contrario.

Que el texto había obtenido media sanción en el Senado, el día 30 de mayo (2018), Día del Donantes de Órganos.

Que en la Cámara de Diputados, el Proyecto obtuvo la sanción definitiva por unanimidad, el día 4 de julio (2018).

Que en la actualidad hay más de 10.500 personas que esperan un trasplante de órganos, de los cuales 300 son niños y adolescentes, otras 3.000 personas están en lista de espera para un trasplante de tejidos, además 3.000 personas esperan un trasplante de corneas y unas 30.000 pacientes están en diálisis.

Que en una sociedad más justa y solidaria es fundamental una Ley Humanista que cambiara la vida de miles de personas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** Manifiestar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante, por la ===== sanción de la Ley 27.447- Ley Justina, que dispone que toda persona mayor de edad, es donante de órganos a menos que dejen constancia expresa de lo contrario.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0042/18**